

PROCESO: REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
SOLICITANTE: JAVIER EDUARDO ARCINIEGAS JIMÉNEZ
RADICADO: 680013103011 2021 00297 00

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, para proveer. Bucaramanga, 12 de enero del 2023.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

Rad. 2021-00297-00

Bucaramanga, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).-

En el auto del 23 de agosto de 2022, se formularon algunos requerimientos al deudor, encontrándose cumplida la mayoría de ellos, excepto porque no se ha acreditado que a los siguientes acreedores se les haya informado que la notificación es para efectos de que hagan valer sus créditos: Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, Dirección de Tránsito de Bucaramanga y Dirección de Tránsito de Girón. Asimismo, no se acreditó la notificación de la DIAN, Secretaría de Hacienda del Departamento de Santander, Municipio de Piedecuesta, Ángel Oliver Lancheros Chaparro, Luis Alberto Romero Portilla y Sergio Hernando Arciniegas Jiménez.

En consecuencia y para evitar dilaciones en el trámite, se **ORDENA OFICIAR** por Secretaría a estas entidades y personas, a sus correos electrónicos, comunicándoles del inicio del proceso para que hagan valer sus créditos en el mismo, adjuntando el auto admisorio del trámite concursal.

Se **RECONOCE** personería a CARLOS ARMANDO PARRA MONSALVE, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 91.213.739 de Bucaramanga, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 38.774 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de CENTROAGRO S.A.S., en los términos y para los efectos del poder conferido. Remítase a su correo electrónico el link de acceso al expediente¹.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 003 del 18 de enero de 2023

¹ carlosparramonsalve@hotmail.com